

RESOLUCIÓN NRO. 0000020
20 ENE 2015

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTAN LAS ESTRATEGIAS DEL PLAN
ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

El Rector del Tecnológico de Antioquia en uso de sus atribuciones constitucionales, legales y estatutarias, en especial las conferidas por el acuerdo 03 del 22 de abril de 2009, y

CONSIDERANDO

1. Que la Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, establece en su artículo 73 que cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano. Dicha estrategia contemplará entre otras el mapa de riesgos de corrupción de la respectiva entidad, las medidas concretas para mitigar los riesgos, las estrategias anti trámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.
2. Que el Decreto 2641 del 17 de diciembre de 2012, Por el cual se reglamentan los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011, en su artículo 1 establece la metodología para diseñar y hacer seguimiento a la estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano de que trata el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, la establecida en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano contenida en el documento "*Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano*", que hacen parte del referido Decreto 2641.
3. Que el decreto 103 del 20 de enero de 2015 "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones en lo relativo a la gestión de la información pública".

4. Que el Tecnológico de Antioquia acorde con la Guía "Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano", implementará el plan citado para la Entidad.

Acorde con lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Implementar para el Tecnológico de Antioquia, el plan anticorrupción y atención al ciudadano, como se describe a continuación:

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCION AL CIUDADANO		
ESTRATEGIA, MECANISMO Y MEDIDA	ACTIVIDADES	SOPORTES Y RESPONSABLES
1. Mapa de Riesgos de corrupción	Identificación, valoración, evaluación e implementación de medidas preventivas para mitigar los riesgos identificados.	Mapa de riesgos del proceso de contratación y del proceso de atención al cliente- Responsables: Secretaría General y Dirección de Planeación, con asesoría y acompañamiento de la Dirección de Control Interno.
2. Estrategias anti trámites	Simplificación y optimización de la entrega de certificados laborales.	Talento Humano
	Simplificación y software para los procesos académicos.	Vicerrectoría Académica y admisiones
	Tramites institucionales en el portal de gobierno en línea. Devolución matrícula, duplicados del diploma, grados privados, inscripción de aspirantes por transferencia externa, inscripción y matrícula para alumnos nuevos.	Dirección de Planeación
3. Estrategias de rendición de cuentas	Seguimiento a los planes de acción institucional semestralmente y	Todos los Lideres de procesos-Direcciones de Planeación y Control Interno



PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

ESTRATEGIA, MECANISMO Y MEDIDA	ACTIVIDADES	SOPORTES Y RESPONSABLES
	verificados mediante indicadores de gestión.	
	Realización de audiencias de rendición de cuentas a toda la comunidad universitaria.	Rector y grupo Directivo
	Publicación en la página Web de los planes de acción por áreas de gestión.	Dirección de Planeación y Comunicaciones
	Publicación de los informes de cumplimiento al plan de acción en la página Web.	Dirección de Planeación y Comunicaciones
	Publicaciones institucionales donde se informan las gestiones realizadas, metas alcanzadas y proyectos ejecutados.	Rectoría y Comunicaciones
	Publicación de la información rendida en las audiencias públicas de rendición de cuentas.	Rectoría y Comunicaciones
	Reuniones con toda la comunidad universitaria donde se informan los proyectos institucionales en curso y los ejecutados	Rectoría
4.Mecanismo para mejorar la atención al ciudadano	Contar con una oficina de atención al usuario.	Contratista atención al cliente-Dirección de Planeación
	Responder las peticiones, quejas y reclamos en el tiempo establecido por la ley y realizarle el respectivo seguimiento y evaluar la satisfacción del usuario.	Contratista atención al cliente
	Indicadores de gestión que permiten medir la	Contratista atención al cliente-Dirección de Planeación



PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO		
ESTRATEGIA, MECANISMO Y MEDIDA	ACTIVIDADES	SOPORTES Y RESPONSABLES
	oportunidad en la atención.	
	Seguimiento semestral a las respuestas a los derechos de petición de la entidad y a las solicitudes de información con indicadores de cumplimiento y oportunidad, permitiendo implementar alarmas a tiempo.	Dirección de Control Interno
	Página Web Actualizada	Comunicaciones
	Buzones de sugerencias ubicados en lugares estratégicos de la Institución revisando permanentemente los mismos y dando respuesta oportuna a ellos.	Contratista atención al cliente -Dirección de Planeación
	Hacer seguimiento trimestral a lo definido en el Decreto 103 de enero 20 de 2015.	Dirección de Control Interno

ARTÍCULO SEGUNDO: La Dirección de Control Interno, ejercerá el seguimiento al cumplimiento del plan anticorrupción adoptado por la entidad.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PÚBLIQUENSE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín a los **20 ENE** 2015



LORENZO PORTOCARRERO SIERRA
Rector